



+595 21 318 4000
www.universidadcatolica.edu.py
Cordillera del Amambay y Comunerós
C.C. 1718
Asunción – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 140nv/2024

POR LA QUE SE DESIGNA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL CAMPUS ITAPÚA A LA PROF. MARÍA ELENA VILLALBA DÍAZ

5 de setiembre de 2024

VISTO: El Estatuto de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, así como los reglamentos vigentes, y la Nota de fecha 3 de setiembre de 2024 remitida por el Gran Canciller de la Universidad; y

CONSIDERANDO: Que, conforme los antecedentes que obran en la institución y habiendo accedido la Prof. Mgter. Rosa Encina al beneficio de la jubilación previsto en las disposiciones legales que rigen en materia de seguridad social, y atendiendo las prescripciones previstas en la Resolución N°7nv/2017 que determina las acciones referidas a dicho derecho jubilatorio, corresponde de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del Estatuto vigente designar a la persona que habrá de ocupar, de forma interina la Dirección General del Campus de Itapúa.

Que, por nota remitida al Consejo de Gobierno General por el Gran Canciller de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, de fecha 3 de setiembre de 2024, se ha indicado que los procedimientos para tales circunstancias están establecidos en los Estatutos y en el Reglamento vigentes e iniciar las acciones correspondientes.

Por tanto,

EL CONSEJO DE GOBIERNO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”,

en su sesión de fecha 5 de setiembre de 2024, y en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar como Directora General Interina del Campus Itapúa a la Prof. María Elena Villalba Díaz, hasta cumplir el plazo del mandato del presente quinquenio, sin perjuicio de sus actuales funciones como Decana de la Facultad de Filosofía del Campus Itapúa.

Artículo 2°. Agradecer a la Prof. Mgter. Rosa Encina, por los servicios prestados a la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”.

Artículo 3°. Encargar al Señor Secretario General del Rectorado, la coordinación del proceso de asunción al cargo, conforme los alcances previstos en el artículo 18° del Estatuto de la Universidad.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



— Rector —
Dr. Narciso Velázquez Ferreira

